

Personas que reúnen los requisitos para recibir la vacuna contra la COVID-19 en Florida

Calificado según la Orden ejecutiva 21-67—En vigor el lunes, 22 de marzo de 2021.



Residentes o personal de centros de atención para enfermos crónicos.



Personas de 50 años y más.



Personas que sus médicos determinen que son extremadamente vulnerables a la COVID-19.*



* Todas las personas autorizadas por ley para administrar vacunas contra la COVID-19 pueden vacunar a personas que un médico determine que son extremadamente vulnerables a la COVID-19. Dichas determinaciones de los médicos deberán incluir una declaración de que el paciente cumple con los requisitos de elegibilidad definidos establecidos por el formulario de Determinación de vulnerabilidad extrema a la COVID-19 del Departamento de Salud de Florida. Apunte la cámara del teléfono inteligente hacia el código para obtener el formulario.



Personal de atención médica con contacto directo con el paciente.

EL PERSONAL INCLUYE, ENTRE OTROS:

- Personal del servicio médico de emergencias
- Personal de enfermería y auxiliares de enfermería
- Proveedores de atención médica domiciliaria

- Médicos
- Técnicos
- Terapeutas



- Odontólogos
- Especialistas en higiene dental y asistentes

- Flebotomistas
- Farmacéuticos



- Estudiantes y residentes
- Personal por contrato
- Personal de servicios nutricionales y alimenticios
- Personal de servicios medioambientales
- Personal administrativo

**Florida
HEALTH**

Visite [MyVaccine.FL.gov](https://myvaccine.fl.gov) para obtener más información o para realizar un registro previo para la vacuna en centros respaldados por el estado de su área.